

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

121

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS VALLE MEDIO DEL LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2021, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo de aprobar el Presupuesto General del Ejercicio 2022.

Presupuesto General para el ejercicio de 2022, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO 2022

INGRESOS	
CAPÍTULO 4	
Transferencias corrientes	79.648,44

PRESUPUESTO 2022

GASTOS	
CAPÍTULO 1	
Retribuciones de personal	45.243,94 €
CAPÍTULO 2	
Gastos corrientes, suministros	34.404,50 €
TOTAL	79.648,44 €

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el 2022.

PLANTILLA DE PERSONAL
PERSONAL LABORAL

	GRUPO	TRIENIOS	TIPO DE CONTRATO
1 Plaza de Conductor	E	0	Temporal 1 año
1 Plaza de auxiliar administrativo / información turismo	C2	0	Temporal 6 meses (1)
1 Plaza de personal peón	E	0	Temporal 6 meses (1)

(1) El personal contratado mediante subvención de la Dirección General de Empleo de la Comunidad de Madrid

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra este acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Gargantilla del Lozoya, a 21 de diciembre de 2021.—El presidente, José María Fernández Martín.

(03/34.792/21)

